

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, remitida por mediante la cual requiere donaciones totales informadas por los partidos políticos entre el uno de enero y el treinta y uno de agosto del presente año, desagregada por partido político, total de donación y número de donantes de personas naturales y personas jurídicas.

CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0347 por medio electrónico el veinticinco de septiembre del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

Por medio de Memorando de referencia 10001-MEM-375-2018, recibido en esta Unidad día el cinco del mismo mes y año, la Dirección en mención, expresó que procederá a suministrar por medio de correo electrónico los datos totales de donantes montos donados, detalladas por período mensual, desde el mes de enero a agosto de dos mil dieciocho, conforme con los Informes de Donaciones (F-960), que han sido presentados por los institutos políticos.

El ocho de octubre del corriente año, la DGII remitió mediante correo electrónico un archivo digital en formato Excel con la información antes relacionada, en el que se aclara que algunos de los partidos políticos no presentaron el informe F-960 durante el período de enero a agosto de dos mil dieciocho, por lo que no se detallan en el cuadro.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

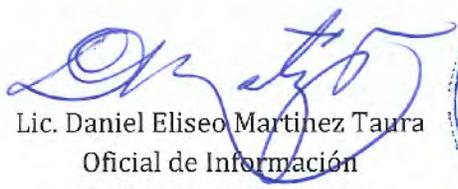
D) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a donaciones totales informadas por los partidos políticos entre el uno de enero y el treinta y uno de agosto del presente año, desagregada por partido político, total de donación y número de donantes de personas naturales y



personas jurídicas, según lo proporcionado por la Dirección General de Impuestos Internos, en consecuencia, **ENTREGUÉSE** un archivo digital en formato Excel con la información antes relacionada por medio de correo electrónico;

II) **ACLÁRESE** a la referida peticionaria que la información que se envía es la concerniente a los únicos partidos que han informado sus donaciones durante el período de enero a agosto del presente año; y

III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

